INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DEFINITIVO

EVALUACIÓN DE COMPONENTE JURIDICO HABILITANTE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MIC-0002-DRSU-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS SISTEMAS DE PRESION CONSTANTE DE AGUA Y ELECTROBOMBAS INCLUYE BOLSA PARA REPUESTOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR**".**

PRESUPUESTO OFICIAL:
VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MC ($25.000.000)

RAZÓN SOCIAL	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S. SIGLA GENPO S.A.S. // Sigla: GENPO S.A.S.
NÚMERO DE NIT.	900.678.549 - 6
REPRESENTANTE LEGAL	Ivan Orlando Sanchez Hueje
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79412118
DIRECCIÓN	CL 69 No 47 - 52 Barranquilla - Atlantico
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	financierogenpo@gmail.com
VIGENCIA EMPRESA	31/12/2021

1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS			**CUMPLE**			**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO VERIFICACION**
			SI	**NO**	**NA**			
Carta de presentación de la propuesta 1.1.1.1.1	Adjuntar anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.		X			1	-	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad 1.1.1.1.2	Adjuntar Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas. En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral.		X			1	-	CUMPLE
Existencia y Representación Legal 1.1.1.1.3	PERSONA NATURAL: Cuando se trate de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días al cierre de la presente invitación. Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar. El representante legal debe contar con autorización para contratar y no tener limitaciones. El término de duración de la sociedad debe ser mayor al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más.				X	-	-	CUMPLE
	PERSONA JURIDICA: Adjuntar certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras o Registro Mercantil. El objeto social debe permitir el desarrollo del objeto del contrato.		X	-	-	5	Presenta el oferente CERL con fecha de renovación de 13/02/2026; el objeto social refiere a realizar entre otras actividades, aquellas de mantenimiento, reparación y diseño de instalaciones de equipos de generación de energía, plantas eléctricas, así como mantenimiento, reparación y diseño de subestaciones eléctricas; no contempla restricción de contratación, dado que el proceso de selección en curso se encuentra por debajo de los 1000 SNLMV.	
	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral. Nota: En el evento que el certificado de la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos para efectos de establecer limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de los esta tutos de la parte que trata de las limitaciones antes mencionadas.				X	-	-	
Certificado de cumplimiento del Pago de los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales 1.1.1.1.4	PERSONA NATURAL: Para persona natural sin trabajadores a su cargo:	1. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL			X	-	-	CUMPLE
		2. La planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.			X	-	-	
	PERSONA NATURAL. Para persona natural con trabajadores a su cargo:	1. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL			X	-	-	
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.			X	-	-	
	PERSONA JURIDICA: deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante Legal cuando no se requiera revisor fiscal.	1. CERTIFICACIÓN Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013.	X			1	De acuerdo a información contenida en el CERL de la empresa, esta no cuenta con revisor fiscal; aporta certificación de pago de aportes a seguridad social firmada por el representante legal	
		2. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal			X		-	
		3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.			X		-	
Certificado de Antecedentes Fiscales 1.1.1.1.5	Adjuntar Certificado de Antecedentes Fiscales - El proponente y su representante legal no deberán encontrarse reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Controlaría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto consultará , el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.			X		1	El oferente aportó soporte de consulta de antecedentes sobre el representante legal, dejando de aportar el de la empresa; de igual manera se procedió a verificar en pagina antecedentes sin reportes por la autoridad; en el plazo de observaciones al primer informe de evaluación, el oferente allegó consulta de antecedentes	CUMPLE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DEFINITIVO

EVALUACIÓN DE COMPONENTE JURIDICO HABILITANTE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MIC-0002-DRSU-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS SISTEMAS DE PRESION CONSTANTE DE AGUA Y ELECTROBOMBAS INCLUYE BOLSA PARA REPUESTOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR"**.**

PRESUPUESTO OFICIAL:
VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MC ($25.000.000)

RAZÓN SOCIAL	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S. SIGLA GENPO S.A.S. // Sigla: GENPO S.A.S.
NÚMERO DE NIT.	900.678.549 - 6
REPRESENTANTE LEGAL	Ivan Orlando Sanchez Hueje
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79412118
DIRECCIÓN	CL 69 No 47 - 52 Barranquilla - Atlantico
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	financierogenpo@gmail.com
VIGENCIA EMPRESA	31/12/2021

1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS		**CUMPLE**			**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO VERIFICACION**
		SI	**NO**	**NA**			
Certificado de antecedentes Disciplinarios 1.1.1.1.6	Adjuntar Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.		X		1	El oferente aportó soporte de consulta de antecedentes sobre el representante legal, dejando de aportar el de la empresa; de igual manera se procedió a verificar en pagina antecedentes sin reportes por la autoridad; en el plazo de observaciones al primer informe de evaluación, el oferente allegó consulta de antecedentes	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales 1.1.1.1.7	Adjuntar Certificado Judicial, se verificará el certificado de antecedentes judiciales del proponente , persona natural o del representante legal de la persona jurídica realizada a tráves de página Web de la policia Nacional.	X			1	El oferente aportó soporte de consulta sin antecedentes; de igual manera se procedió a verificar en pagina antecedentes sin reportes por la autoridad	CUMPLE
Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos 1.1.1.1.8	Este numeral requiere anexar documentos (REDAM)	X			1	Antecedente verificado con codigo QR.	CUMPLE
Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) 1.1.1.1.9	EL PROPONENTE deberá presentar copia del Registro único tributario expedido por la DIAN (Vigente).	X			3	-	CUMPLE
Conformación de Consosrcio o unión temporal 1.1.1.1.10	Cuando aplique - Adjuntar Anexo 5 de conformación de consorcio o unión temporal Deberá presentarse con las firmas de sus integrantes en original, de acuerdo a los lineamientos del artículo 7 de la Le y 80 de 1993. NOTA: En el acta de constitución se deberá designar al representante legal, especificándose las facultades para presentar la propuesta ,suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.			X		-	NA
Paz y salvo con la alcaldia municipal 1.1.1.1.11	El proponente declara bajo la gravedad de juramento que se encuentra a pa z y salvo con la Alcaldía del Municipio de Neiva	X			1	-	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción 1.1.1.1.12	Adjuntar anexo 2 - Carta de compromiso anticorrupción debidamente diligenciado.	X			1	-	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas 1.1.1.1.13	Adjuntar certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.	X			1	El oferente aportó soporte de consulta sin antecedentes; de igual manera se procedió a verificar en pagina antecedentes sin reportes por la autoridad	CUMPLE
Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. 1.1.1.1.14	Adjuntar manifestación por Escrito del proponente persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas, donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Le y 80 de 1993, y lo señalado en el artículo 18 de la Le y 1150 de 2007, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de propuesta en los términos del Decreto 1082 de 2015 o con la firma de la propuesta .		X			El oferente omitió presentación de certificado; en el plazo de observaciones al primer informe de evaluación, el oferente allegó certificado de encontrarse libre de inhabilidades e incompatibilidades para suscribir el acuerdo que llegare a derivarse del proceso de selección en curso	CUMPLE
Origen Licito de Recursos 1.1.1.1.15	Adjuntar manifestación por escrito del Origen licito de recursos; que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contra to, provienen de actividades licitas. Cuando el proponente sea un consorcio o una Unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	X			1	-	CUMPLE
Factores de desempate 1.1.1.1.16	La Entidad dará aplicabilidad a la s reglas o factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Le y 2069 del 2020. El proponente deberá diligenciar el Anexo No.6 "FACTORES DE DESEMPATE", según la condición particular que le aplique .	X			11	-	CUMPLE
Acreditación calidad MIPYME 1.1.1.1.17	El proponente debe anxar estos documentos en su oferta en la pregunta "ANEXO 8 - Esta pregunta requiere anexar documentos cuando aplique (cuando el proceso haya sido limitado a MIPYME)			X		El proceso de selección no fue limitado a MIPYME	NA
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN						**CUMPLE**	

OBSERVACIONES: Dentro del término de traslado para observaciones al informe de evaluación jurídica de fecha 16 de abril de los corrientes, el oferente de razón social GENPO S.A.S., presentó los documentos faltantes, encontrándose con ello, que cumple con los requisitos enlistados en el componente jurídico habilitante.

MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR



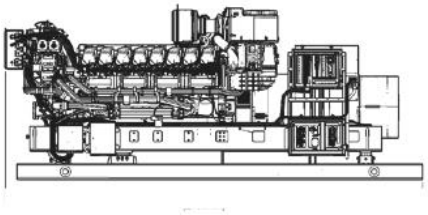
ANDREA DEL PILAR DIAZ QUIMBAYO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES JURÍDICAS

20 DE ABRIL DE 2026

GENPO S.A.S
generator & power services

NIT 900.678.549-6



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores,

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR

REFERENCIA: Invitación Pública Nro. MIC-0002-DRSU-2026

Yo Iván Orlando Sánchez Hueje, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79412118, en mi calidad de representante legal de Generación y Servicios de Ingeniería GENPO SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni los socios nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Cordialmente,

Iván Sánchez Hueje
C.C 79412118
Representante Legal
GENPO SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 11:22:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79412118
Código de Verificación	794121182604171122 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 11:22:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006785496
Código de Verificación	900678549626041711220O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294502259

PIB
11:24:34

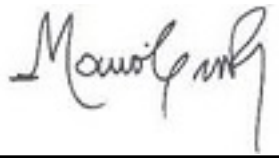
Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ORLANDO SANCHEZ HUEJE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79412118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294502368

PIB
11:25:37

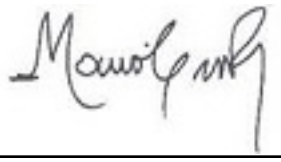
Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S. SIGLA GEMPO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006785496:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.